

(R. C. de la C. 297)

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para enmendar el inciso xvi, Apartado F, Acápite Departamento de Salud, Sección 1, de la Resolución Conjunta 8-2021, a los de fines de incluir el horario para el cual se han de utilizar los fondos asignados; y para otros fines.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se enmienda el inciso xvi, Apartado F, Acápite Departamento de Salud, Sección 1, de la Resolución Conjunta 8-2021, para que lea como sigue:

“Sección 1.- ...

Departamento de Salud

A. ...

B. ...

C. ...

D. ...

E. ...

F. Servicios profesionales

....

xvi. Para ofrecer los servicios de laboratorio y rayos X de la sala de emergencia del CDT de Loíza, en horario de 4:00 p.m. a 11:00 p.m.

\$225,000”

Sección 2.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes
Certifico que es copia fiel y exacta del original
Fecha: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022



OMAR J. MARRERO DÍAZ
Secretario de Estado
Departamento de Estado
Gobierno de Puerto Rico